SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº 196/2011

VIEDMA, 04 de mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley Nro. 4461 se crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio, para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la Provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en dicho Poder, generando el ámbito paritario.

Que por Res. 735/09 y 308/10 – STJ fueron designados los representantes del Poder Judicial para integrar la mencionada comisión.

Que a la fecha este Cuerpo considera conveniente la designación del Secretario Laboral del S.T.J, Dr. Gustavo Guerra Labayen, en reemplazo del Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Eduardo Rosso.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1ero. DESIGNAR en representación del Poder Judicial de la Provincia, al Sr. Secretario Laboral del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gustavo Guerra Labayen, para integrar la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio, para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la Provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en dicho Poder generando el ámbito paritario.

2do. Dejar sin efecto la designación del Dr. Eduardo Rosso como integrante de la referida comisión, dispuesta mediante Res. 308/10-STJ.

3ro. Ratificar la designación de los Dres. Ricardo Rodríguez Aguirrezabala y Gabriel Paparelli, dispuesta por Res. 735/09 –STJ.

4to. Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ. LATORRE - Secretaria de Superintendencia - STJ.